



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1550 ( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021.

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el 29 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No.1509 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/> las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022**.

Que el 01 de diciembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la invitación, recibiendo dos (02) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



**RESOLUCIÓN No.1550**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Criterio	Puntaje
Experiencia y trayectoria de los emprendimientos (calidad del producto, innovación y pertinencia del emprendimiento) y del artista formador postulado por cada forma organizativa.	40
Coherencia y profundidad de la propuesta en relación con la cultura y arte propio y la metodología de las sesiones.	40
Viabilidad presupuestal.	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que el 02 de diciembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022**, el cual está conformado por AZUCENA TORRES, NATSUMI SOTO Y ALEJANDRO ROJAS.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Implementación de Acciones Afirmativas desde el campo del Arte concertadas con el Pueblo Rrom o Gitano residente en Bogotá 2022, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a DOS (2) participantes:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y Núm. De documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
8424	Persona Jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM GITANO DE COLOMBIA PRO	SANDRO CRISTO GONZALEZ	N.IT. 830075326-9	Seleccionada	77,7	\$63.500.000



**RESOLUCIÓN No.1550**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

		ROM					
8367	Persona Jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT. 900081156-1	Seleccionada	73	\$63.500.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>3424</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022.
<b>Valor</b>	\$71.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	Agosto 29 de 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>3823</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022.
<b>Valor</b>	\$56.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1550**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Rubro	O23011601140000007619
Descripción del Rubro	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Septiembre 19 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022**, suscrita el 02 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y Núm. de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
8424	Persona Jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM GITANO DE COLOMBIA PRO ROM	SANDRO CRISTO GONZALEZ	NIT. 830.075.326-9	Seleccionada	77,7	\$63.500.000



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1550**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

8367	Persona Jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT. 900.081.156-1	Seleccionada	73	\$63.500.000
------	------------------	--	--------------------------	-----------------------	--------------	----	--------------

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso del 90% del reconocimiento monetario, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el punto 2 de los Compromisos de los seleccionados.
- Un segundo desembolso del 10% del reconocimiento monetario, contra entrega de los documentos mencionados en el punto 3 de los Compromisos de los seleccionados.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3424 de agosto 29 de 2022 y N°3823 de septiembre 19 de 2022.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de febrero de 2023, acorde con las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1550**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL PUEBLO RROM O GITANO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 7°:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07- Dic - 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.